

R. del E.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA ANONIMA "INDUSTRIAL MOLINERA C.A."

1.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 3º del Cantón Guayaquil, el 9 de Febrero de 1.945, se constituyó la Compañía Anónima "INDUSTRIAL ~~EXPORTADORA~~ C.A."

Posteriormente mediante escritura pública otorgada ante el Notario 3º de este Cantón Dr. Juan de Dios Morales Arauco, el 27 de Mayo de 1961 la mencionada Compañía cambia su denominación social a "INDUSTRIAL MOLINERA C.A."

2.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 7º de este Cantón, el 3 de Julio de 1.978, la mencionada Compañía aumenta su capital social en la suma de CIEN MILLONES DE SUCRES, con el cual su capital social será de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES; y, reforma sus Estatutos Sociales.

Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, Libro de Industriales, el 1º de Noviembre de 1.978 de fojas 11.114 a fojas 11.142 Nº 795 y anotada bajo el Nº 22.044 del Repertorio.

3.- Comparecen al otorgamiento de la mencionada escritura los señores Enrique Ponce Luque y León Febres Cordero Ribadeneyra en sus calidades de vicepresidente y Gerente respectivamente de la mencionada Compañía.

4.- El aumento de capital, ha sido integralmente suscrito y pagado mediante capitalización de las reservas legal, facultativa y utilidades no distribuidas y en numerario.

5.- En consecuencia del aumento de capital se reforman los Artículos Cuarto y Quinto de los Estatutos Sociales en la siguiente forma:

 ARTICULO CUARTO. - El capital social de la Compañía es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en doscientas cincuenta mil acciones de Un mil sucres cada una.- ARTICULO QUINTO.- Las acciones que se divide el capital son ordinarias y nominativas con numeración sucesiva del uno al doscientos cincuenta mil.

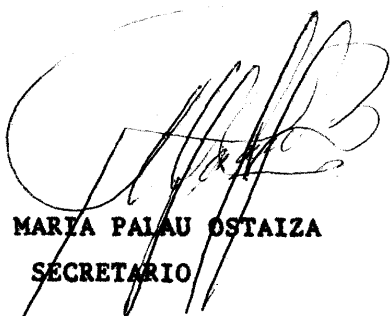
6.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos

de la Compañía Anónima "INDUSTRIAL MOLINERA C.A." fue aprobada mediante
Resolución N° 9118 expedida el 5 de Octubre/78
Inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, Libro de Industriales,
el Nov. 1º de 1.978
de fojas 11.107 a fojas 11.113 N° 794
y anotada bajo el N° 22.043 del Repertorio.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY.

Guayaquil, Noviembre 15 de 1.978

A. O. CVP


Abg. JOSE MARIA PALAU OSTAIZA
SECRETARIO